

Honorable Señor Secretario de Estado en los
Despachos de Gobernación y Fomento.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TELÉGRAFO.—Alajuela, 25 de abril de 1885.

Dando cumplimiento á la circular de Usía Honorable, de 19 de febrero último, marcada con el número 9, me hago el honor de dar el informe anual que como Director en Jefe del Telégrafo me corresponde.

Las ocho oficinas de 1er. orden, San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Esparta, Liberia y La Cruz, tienen un personal cada una de ellas, compuesto de telegrafista 1º, ídem 2º y un mensajero, á escepción de la de San José, que además del personal de las otras, tiene un escribiente y otro mensajero más, y la de La Cruz que no tiene este último empleado. Todas las oficinas que forman parte de la 1ª y 2ª sección, no incluyendo á la de La Cruz que está en la 3ª y fué establecida á fines de febrero próximo pasado, han prestado sus servicios, durante el año, á satisfacción del Supremo Gobierno y del público en general.

Igual servicio han prestado la de La Unión, Grecia, Atenas, San Ramón, San Mateo, Santo Domingo, Bagaces, La Palma y el Bebedero, que son las oficinas de 2º orden; pues á pesar de haberse encontrado la República en estado de guerra, por lo que el Supremo Gobierno tuvo necesidad de dar sus disposiciones por telégrafo, no hubo dilación alguna en la trasmisión de ellas; debido á la competencia de los telegrafistas y de haberse establecido el servicio nocturno. El Gobierno ha dado la prueba de su satisfacción, por el buen servicio, recompensando á los empleados de las oficinas citadas, por sus desvelos y asiduos trabajos, con un ascenso militar de que todos están agradecidos.

Como un acto de verdadera justicia, debo hacer mención especial del telegrafista principal Don F. Roberto Castro. Este empleado viene prestando sus servicios hace más de diez años, sin interrupción; habiendo desempeñado durante este tiempo importantes comisiones y colaborado eficazmente para el mejor orden del servicio telegráfico que hoy tenemos.

Las líneas del telégrafo nacional se dividen en tres secciones. La primera se extiende de Cartago á Puntarenas con una distancia de 97 millas, inclusive los ramales de Grecia, San Ramón y Santo Domingo. La segunda de Esparta á Liberia con 101 millas, y la tercera de Liberia á la frontera de Nicaragua con 48 millas.

El servicio de líneas en la 1ª sección ha sido bueno y constante en todo el año.— En la 2ª y 3ª sección, siempre se presentan serios inconvenientes. Las activas disposiciones de esta Dirección son nada para evitar interrupciones—y es aquí donde repito al Supremo Gobierno lo que he dicho otras veces; que éstas vienen del mal establecimiento de la línea, y no del mal servicio de los guardas. Un hecho palpable hay que prueba esto. La parte de línea que se reformó y arregló á principios del presente año económico, no ha sido interrumpida ni una sola vez, y es indudable que á esto se debe, en su mayor parte, la mejor comunicación que hoy tenemos; pero siendo muy poca la parte de línea compuesta, la mejora es relativa. La caída de los árboles sobre la línea, por los fuertes vientos y los continuos fuegos, no se podrá evitar sinó es abriendo callejón; y mientras esto no se haga, el servicio tiene que estar expuesto á los inconvenientes ya citados.

De mucha importancia es la mejora que proporciona al servicio el establecimiento de la oficina telegráfica que el Supremo Gobierno ordenó colocar en La Cruz, punto muy contiguo á la división de las líneas entre Costa-Rica y Nicaragua. Tan útil me parece esta oficina, cuanto que puede removerse hoy una interrupción entre Liberia y la frontera, en ocho horas, además de la seguridad que á los dos Gobiernos da, de saber de qué lado se encuentra ésta.

No es menos importante la oficina del Bebedero, que también se estableció por disposición del Supremo Gobierno, no solamente por la comodidad que proporciona á tanto

pasajero que llega á aquel punto, sino por la seguridad que en Puntarenas se tiene de la hora en que sale el vapor correo, para socorrerlo en caso necesario. Para el establecimiento de esta oficina, hubo necesidad de mandar construir quinientas varas de línea, en la que se colocaron postes de buen grueso y magnífica madera.

El 1º de junio del año próximo pasado se instaló la estación telegráfica de Santo Domingo. Lo útil que esta oficina es para aquel pueblo, Usía Honorable lo ha palpado al recibir las manifestaciones que el vecindario dirigió al Supremo Gobierno, por el establecimiento de esta oficina.

El 1º de abril del año pasado se emprendió el trabajo de reparación y apertura de un callejón en la 2ª y 3ª sección; este trabajo que se principió en toda regla y de una manera conveniente, se suspendió el último de junio, quedando enteramente arreglado el trayecto de 24 millas desde Esparta al Guacimal. Este trozo de línea desmontado, necesita con urgencia de que se haga un pequeño gasto en cortar el monte que se está creciendo, pues si se deja más tiempo sin hacerlo, más tarde costará el doble.

Para reparación de líneas en el año económico de que doy cuenta, se presupuso la suma de \$ 9,000-00 y para gastos extraordinarios \$ 13,000-00. Los gastos ordinarios y extraordinarios en todo el año montaron á \$ 5,978-45, quedando á favor la cantidad de \$ 3,021-55, además de los \$ 15,000-00 para gastos extraordinarios que no se han tocado.

Para gastos en las oficinas, como útiles de escritorio, alumbrado, etc., se asignó la suma de \$ 2,400-00; de esta cantidad se gastaron \$ 1,962-80, quedando un sobraete de \$ 437-20.

Me permito llamar la atención de Usía Honorable, respecto del guarda que recorre el trayecto de Bagaces á Liberia, constante de ocho leguas. Este empleado gana igual sueldo al de los otros que no recorren sino cuatro leguas solamente. Esta mala dotación para trayecto tan largo, me pone en dificultades para encontrar persona competente que sirva esta plaza. Es sumamente necesario aumentar el sueldo á \$ 35-00, ó nombrar otro guarda para dividir ese trayecto en dos.

La casa que en la actualidad ocupa la oficina principal en esa capital, es demasiado pequeña y muy baja, y por consiguiente, mal sana para aquellos empleados. Ahora que se trata de pasar la Administración General de Correos al Palacio Nacional, debiera darse á la Oficina Principal el local que está ocupando aquella. La oficina telegráfica en San José, es lo primero que visita al extranjero, hallándose en el mismo caso de la Administración de Correos, para que se le proporcione decencia y comodidad.

Hace muchos años que con motivo de haberse trasladado la línea telegráfica, de la carretera á la vía férrea entre San José y Cartago, se suprimió el guarda que recorría aquel trayecto, encargando al que recorre la línea telegráfica del ferro-carril, la custodia de la del Gobierno. El servicio se ha resentido con esta medida, debido á que el guarda del ferro-carril, recorre toda la línea desde Cartago á esta ciudad; sucediendo muchas veces, que cuando éste se encuentra aquí, hay interrupción cerca de Cartago, teniendo que permanecer esta interrupción hasta que dicho empleado regrese. Esta es la razón por la que deseo se me faculte para nombrar un celador que recorra la línea del Gobierno de San José á Cartago, á fin de que siempre esté á la orden, para que las interrupciones sean removidas sin demora.

De Usía Honorable soy con la más distinguida consideración, muy atento y obsecuente servidor.

J. SIBAJA M.

REPUBLICA DE C

MOVIMIENNO General del Telégrafo desde el 1° de Mayo de

| OFICINAS. | INTERIOR. | | | | NICARAGUA. | | | | HONDURAS. | | | | Oficiales. |
|--------------------|--------------------------|-------------|-----------------------------|---------------------------|------------|----------|---------------|-----------|------------|---------|---------------|----------|------------|
| | TELEGRAMAS Oficiales. | VALOR. | TELEGRAMAS Particulares. | VALOR. | Oficiales. | VALOR. | Particulares. | VALOR. | Oficiales. | VALOR. | Particulares. | VALOR. | |
| SAN JOSÉ..... | 4,489 | \$ 1,613-50 | 7,138 | \$ 1,805-76 $\frac{1}{2}$ | 35 | \$ 10-35 | 500 | \$ 134-65 | 2 | \$ 1-50 | 106 | \$ 22-70 | 11 |
| ALAJUELA..... | 1,649 | " 557-35 | 3,205 | " 706-50 | 2 | " 70 | 44 | " 11-50 | | | 3 | " 60 | |
| CARTAGO..... | 415 | " 184-00 | 3,275 | " 779-08 | | | 154 | " 40-80 | | | 14 | " 3-60 | |
| HEREDIA..... | 451 | " 154-85 | 1,948 | " 447-95 | | | 23 | " 5-90 | | | 1 | " 20 | |
| LIBERIA..... | 293 | " 121-20 | 1,622 | " 416-80 | | | 598 | " 145-35 | | | 2 | " 40 | |
| PUNTARENAS..... | 1,396 | " 662-60 | 5,523 | " 1,338-85 | 16 | " 4-45 | 677 | " 168-40 | | | 34 | " 7-10 | |
| ESPARTA..... | 248 | " 84-65 | 1,737 | " 417-90 | 1 | " 35 | 59 | " 15-00 | | | | | |
| TRES RIOS..... | | | 334 | " 78-15 | | | 1 | " 25 | | | | | |
| SANTO DOMINGO..... | 69 | " 23-50 | 387 | " 93-00 | | | | | | | | | |
| GRECIA..... | 154 | " 49-20 | 1,237 | " 285-11 | | | 4 | " 120-00 | | | | | |
| SAN RAMON..... | 57 | " 18-50 | 909 | " 208-95 | | | | | | | | | |
| ATENAS..... | 223 | " 73-05 | 1,273 | " 298-45 | | | 8 | " 210-00 | | | 11 | " 2-70 | |
| SAN MATEO..... | 84 | " 30-60 | 1,020 | " 240-85 | | | 4 | " 90 | | | 6 | " 1-50 | |
| BAGACES..... | 250 | " 79-15 | 723 | " 191-95 | | | 68 | " 17-10 | | | | | |
| LA PALMA..... | 1 | " 45 | 173 | " 43-65 | | | 19 | " 4-80 | | | | | |
| TOTALES..... | 9,779 | \$ 3,652-60 | 30,504 | \$ 7,352-25 $\frac{1}{2}$ | 54 | \$ 25-85 | 2,159 | \$ 548-25 | 2 | \$ 1-50 | 177 | \$ 39-10 | 1 |

RESUMEN

Por telegramas particulares en el interior.....
 Por telegramas particulares á Centro América.....
 Por Calogramas.....
 Por multas impuestas á los empleados.....

| | | |
|------------------------------------------------------|----------|----------|
| Por contestaciones pagadas, jiros contra M. C. Keith | \$ 2-60 | |
| Por " " " " Nicaragua.. | \$ 20-10 | \$ 22-70 |
| Por " " " favor M. C. Keith | \$ 2-65 | |
| Por " " " " Nicaragua.... | \$ 0-45 | \$ 3-10 |

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela. 15

E COSTA-RICA.

Mayo de 1884, hasta el 28 de Febrero de 1885.

| VALOR. | SALVADOR. | | | | GUATEMALA. | | | | KALOGRAMAS. | | | | | |
|----------|------------|---------|---------------|----------|------------|----------|---------------|----------|-------------|-----------|---------------|--------------|---------------------------|--------------------------|
| | Oficiales. | VALOR. | Particulares. | VALOR. | Oficiales. | VALOR. | Particulares. | VALOR. | Oficiales. | VALOR. | Particulares. | La Compañía. | Corresponde á Costa-Rica. | Corresponde á Nicaragua. |
| \$ 22-70 | 11 | \$ 5-55 | 234 | \$ 57-55 | 18 | \$ 13-20 | 196 | \$ 48-90 | 11 | \$ 283-30 | 109 | \$ 1,130-73 | \$ 33-95 | \$ 49-75 |
| " 60 | | | 2 | " 50 | | | 4 | " 80 | 2 | " 50-00 | 4 | " 19-24 | " 90 | " 1-25 |
| " 3-60 | | | 19 | " 4-85 | | | 8 | " 1-85 | | | 1 | " 2-40 | " 20 | " 25 |
| " 20 | | | 3 | " 65 | | | 3 | " 65 | | | | | | |
| " 40 | | | 2 | " 70 | | | 2 | " 50 | | | 1 | " 90 | " 20 | " 25 |
| " 7-10 | | | 70 | " 16-50 | | | 37 | " 8-25 | | | 11 | " 96-86 | " 3-10 | " 4-65 |
| | 3 | " 1-65 | 4 | " 95 | | | | | | | | | | |
| | | | 1 | " 20 | | | | | | | | | | |
| " 2-70 | | | 1 | " 20 | | | 2 | " 45 | | | | | | |
| " 1-50 | | | 1 | " 20 | | | 1 | " 20 | 1 | " 18-25 | | | | |
| \$ 39-10 | 14 | \$ 7-20 | 337 | \$ 82-30 | 18 | \$ 13-20 | 253 | \$ 61-60 | 14 | \$ 351-55 | 126 | \$ 1,250-13 | \$ 38-35 | \$ 56-15 |

MEMEN.

| | |
|-----------------|---------------------------|
| | \$ 7,352-25 $\frac{1}{2}$ |
| | \$ 731-25 |
| | \$ 1,344-63 |
| | \$ 32-00 |
| SUMA..... | \$ 9,460-13 $\frac{1}{2}$ |
| \$ 22-70 | |
| \$ 3-10 | \$ 19-60 |
| S. E. ú O. | \$ 9,440-53 $\frac{1}{2}$ |

Alajuela, 15 de abril de 1885.

J. Sibaja M.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Del 1º de marzo de 1884 al 28 de febrero de 1885.

| <i>Telegramas recibidos de Centro-América.</i> | | | | | <i>Kalogramas recibidos de</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------|------------|-----------|-----------|------------|--------------------------------|----------------|-----------|---------|--------|----------|----------------|-----------|------------|---------|-------------|---------|-----------|------------|-------|----------|---------|---------|----------------|--------|-------|-----------|---|
| OFICINAS. | Nicaragua. | Honduras. | Salvador. | Guatemala. | Panamá. | San Francisco. | New York. | Toledo. | Paris. | Londres. | Nueva Orleans. | Hamburgo. | Guatemala. | México. | Washington. | Madrid. | Bordeaux. | Guayaquil. | Lima. | Popayan. | Jacoro. | Lisboa. | Buena Ventura. | Habre. | Roma. | Salvador. | |
| San José..... | 523 | 128 | 249 | 220 | 41 | 16 | 51 | 1 | 15 | 17 | 22 | 5 | 11 | 5 | 1 | 1 | 5 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Alajuela..... | 49 | 1 | 13 | | 1 | 2 | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cartago..... | 150 | 15 | 3 | 10 | 3 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Heredia..... | 21 | | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puntarenas..... | 512 | 14 | 46 | 25 | 6 | 2 | 2 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Liberia..... | 603 | 33 | 23 | 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Esparta..... | 21 | 6 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Creceia..... | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| San Ramón..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atenas..... | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| San Mateo..... | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bagaces..... | 50 | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| <i>Totales.....</i> | 1,937 | 199 | 336 | 282 | 51 | 21 | 53 | 1 | 16 | 17 | 24 | 6 | 12 | 6 | 2 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, 15 de abril de 1885.

J. Sibaja M.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

*Gobernación de la provincia
de Cartago.*

Abril 27 de 1885.

En cumplimiento de la Circular de esa Secretaría, N^o 9 de 19 de febrero ppdo., cúmpleme hacer á US^a Honorable un breve relato del estado de los principales ramos de la administración pública, durante el año económico que ha espirado. Daré pues principio á este informe comenzando por el

Orden público.—Satisfactorio me es manifestar á US^a Honorable que en esta provincia se respeta el principio de autoridad; que sus vecinos, acostumbrados siempre al trabajo, en que cifran su bienestar, son naturalmente adictos á la causa del orden que les brinda toda clase de garantías; si bien algunos descontentos, haciendo falsas y maliciosas apreciaciones de la actitud que el Supremo Gobierno se vió en la necesidad de tomar el año pasado al decretar la expulsión del I. S. Obispo y RR. PP. Jesuitas, efectuada el 18 de julio, trataron de perturbar la tranquilidad pública llevados de un mal entendido celo religioso; pero que apercibida afortunadamente la autoridad de sus manejos sediciosos, fué sofocada la revolución que, según declaraciones debía estallar el 4 de octubre, siendo por consiguiente escarmentados los conspiradores; sin que después de esta asonada hubiese otro amago de trastorno, sino la amenaza lanzada por el ambicioso y audaz Gobernante Guatemalteco, de infausto recuerdo, quien á pretexto de federación, soñó en sus delirios dominar á su arbitrio la América-Central, audacia que ha interrumpido la paz que llevaba el país y motivado en cada una de las Repúblicas de Costa-Rica, el Salvador y Nicaragua la movilización de sus valerosas huestes, de común acuerdo, en defensa de su autonomía é independencia, notándose de parte de la juventud un entusiasmo admirable, al empuñar las armas y lanzarse á la lid para vengar el ultraje inferido á la nación.

Instrucción Pública.—Aunque la gestión de la progresista Administración actual se encamina siempre á promover el desarrollo intelectual, llenando así una de las más sagradas obligaciones de un Gobierno republicano, en cuyo sentido ha mantenido en pié hasta el mes de diciembre del año próximo pasado los establecimientos de enseñanza, sostenidos por las rentas nacionales, hoy por desgracia el curso de los sucesos que preocupan al país, han obligado al Supremo Gobierno á clausurar las escuelas oficiales para atender con los recursos fiscales á las apremiantes exigencias de actualidad. Es de esperarse que tan pronto como cambien las circunstancias anormales, la instrucción pública, en que están basadas las esperanzas de la sociedad, siga su marcha ordinaria, para que la juventud no pierda su tiempo precioso en pueriles y peligrosas distracciones. No queda abierta en esta ciudad más escuela que la que con sus propios fondos fundó el finado Pbro. Don José Francisco Peralta, de grata memoria.

El Colegio que, bajo la advocación de San Luis Gonzaga, dirigian últimamente los PP. Jesuitas, ha estado cerrado desde la expulsión de estos religiosos. Con este motivo é interesado el Ilustre Municipio en reorganizar este establecimiento, llamó al Doctor Don Tomás Manuel Muñoz para que se pusiese al frente de la enseñanza,

quien, entusiasta siempre por la ilustración, no vaciló en venirse del Salvador; y en efecto, previo un contrato celebrado con el mismo municipio, acaba de abrirse el Colegio, bajo su dirección. La vasta instrucción del Doctor Muñoz, su bien sentada reputación en el profesorado y sobre todo, los progresos que alcanzó el acreditado plantel que dirigió en su primer advenimiento á este país, son otros tantos títulos que garantizan el resultado de la enseñanza en el Colegio aludido. El informe adjunto, verificado por el Inspector de escuelas, pondrá á US^a Honorable al corriente del estado de la enseñanza y de los exámenes rendidos el año pasado.

Fondos.—Las rentas Municipales de los tres cantones de la provincia son exiguas debido al abatimiento de la industria, á la falta de movimiento y de empresas que causan derechos é impuestos municipales. Las Ordenanzas, es verdad, imponen graves deberes á los municipios, pues dejan á su arbitrio la promoción de los intereses de las respectivas localidades: éstos cuerpos, consecuentes con sus ideas progresistas y patrióticas, procuran llenar su importante misión promoviendo mejoras en todos sentidos; pero sus esfuerzos vienen á escollarse en la falta de recursos, elemento indispensable para acometer toda clase de empresas. Ellos se ven á cada paso en dificultades para llenar aun las exigencias de la administración local; así es que siempre se nota un alcance en sus fondos; pues si bien estas corporaciones tienen colocados á interés muchos capitales, tal es la situación económica que deplora Costa-Rica, que se dificulta aun la exacción de los réditos.

Moral pública.—Si la pureza de costumbres es una condición precisa de existencia social, preciso es, desplegar un celo positivo para la conservación de un bien tan precioso. En Costa-Rica, es verdad, es proverbial esta virtud, por la cual y por otras condiciones ventajosas que posee, ha conquistado fuertes simpatías en el extranjero; pero no por eso debe descuidarse este interesante ramo, pues preciso es confesar que hay hechos de relajación, que desdicen mucho de lo que antes era este país en orden á su moralidad. La codicia, que por desgracia se ha despertado, trae aparejados males de trascendencia, puesto que esta funesta pasión corrompe el corazón del individuo porque no todos emplean medios lícitos para mejorar de fortuna: en cambio de adquirir la riqueza, en que hay cierta idolatría, se atropellan, no hay duda, los recatos debidos á Dios, á la Religión, á la Sociedad. De otra parte, los vicios de donde se derivan fatales consecuencias, afectan naturalmente los intereses sociales. Se ven padres sin entrañas que, con su disipación, angustian las familias de que son cabezas y que llevando al sepulcro una esposa virtuosa, dejan á sus hijos en la miseria y sin más herencia que el funesto recuerdo y terribles resultados de una vida escandalosa. Se ven también hijos desnaturalizados que insultan cruelmente las canas de sus padres, á quienes abandonan en el infortunio, y que lejos de consolarlos, abrevian con una conducta extragada los días de una afijida ancianidad. Se ven, en fin, depravados seductores que sorprendiendo el candor y la inocencia con fementidas promesas, abandonan á sus víctimas sin piedad á los horrores de la ignominia y de la desesperación; agregándose á esto la perfidia, la traición, el fraude, la calumnia, la maledicencia y otros vicios que harto lastiman la moral pública y que por lo regular pasan desapercibidos de la acción de la justicia.

He aquí, Señor Secretario, uno de los asuntos de importancia que preocupan á la autoridad política, la cual ante tan triste perspectiva, se ve en la necesidad de poner en uso los medios que son de su resorte, para que la parte sana de la población esté al abrigo de los males que la parte corrompida puede ocasionarla; así como para trasar á la juventud el recto camino del deber, é inculcarla el respeto al principio de autoridad, el amor á la patria y la consagración al trabajo.

Policía.—Esta Gobernación se ocupa con afán de este importante ramo, como el elemento de orden público que es la salvaguardia de las garantías individuales. No obstante que es diminuto aquí el cuerpo de gendarmes, la acción de la policía está siempre expedita en el cumplimiento de las leyes y disposiciones que se relacionan con la tranquilidad pública, comodidad, ornato, higiene, etc., etc. Se persiguen los juegos prohibidos, la vagancia, el vicio y el crimen y se trata de moralizar al pueblo, de que los huerfanos se entreguen á personas que se interesen en su educación y bienestar.

Se han dictado nuevas providencias para que se aumente el agua potable de que se proveen las poblaciones de San José y Cartago, la cual ha venido escaseándose con motivo del ensanche que toma la agricultura y de los desmontes imprudentes hechos

en las inmediaciones de la laguna, cuna de dichas aguas, prohibiéndose al efecto, los desmontes, sino es acierta distancia de la laguna y fuentes que de ella emanan, habiéndose ordenado al mismo tiempo la replantación de árboles adecuados en las márgenes de los ríos, con el fin de prevenir un mal de tanta trascendencia como es la escasez del agua.

Iguales providencias se han dictado en toda la provincia respecto á la observancia de los artículos 41 al 45 de la ley de 7 de febrero del año ppdo., relativa á desmontes en las márgenes de los ríos.

En orden á policía de salubridad, se ha obrado mucho. Si bien el estado sanitario no ha sufrido alteración durante el año trascurrido, los sérios amagos de la invasión del cólera y de la viruela maligna en el país, motivaron la ejecución de todas las medidas de higiene que acordó la junta de sanidad, establecida en esta ciudad en el mes de octubre último. Se dictaron, pues, por esta autoridad las providencias conducentes á la limpieza de la población, ejerciendo constante vigilancia en que los artículos de consumo que se expenden en el mercado, en las pulperías y demas establecimientos fuesen de buena calidad, prohibiéndose en todos la venta de medicinas. Se practicó, en fin, la vacunación no solo en los párvulos, sino tambien en los adultos.

Existe en esta ciudad un Hospital bajo los auspicios del Señor San José, único establecimiento de beneficencia donde tienen asilo los enfermos desvalidos, el cual está sostenido con el auxilio piadoso de la caridad cristiana. Sin embargo de ser éste un establecimiento provisional, pues está situado en una casa particular en el centro de esta ciudad, él está asistido por un médico que presta sus servicios gratuitamente; posee un botiquín, subvencionado con fondos municipales y del Patrimonio de pobres; tiene sus Estatutos, y está regido por una junta de gobierno que vigila constantemente por remediar las necesidades de los asilados. Hay proyecto de erigir el Hospital formalmente en un punto aparente que reúna las condiciones propias de su destino, contándose para iniciar la obra con el valioso legado de un piadoso testador.

Trabajos materiales.—No se ha emprendido durante el año pasado ningún edificio público y el que hay en vía de construcción es la parroquia, cuyo trabajo sigue aun paralizado por no haber fondos; así es que á falta de obras urbanas, esta Gobernación se ha concretado á la mejora de caminos, de tanta mayor utilidad cuanto que siendo esta una provincia laboriosa, cuyas principales faenas son de agricultura, necesita por lo mismo de que las vías de comunicación estén expeditas para el fácil transporte de sus frutos. Sobre este punto me remito al informe que, bajo el número 5 fecha 17 de enero ppdo., remití á esa Secretaría.

Mucho se ha hecho, Señor Secretario, en este sentido: muchos jornales y dinero se han invertido en estos trabajos, debido á los esfuerzos de esta autoridad, no menos que al patriotismo de los vecinos, obras que están á la vista de todos y que ponen á la policía á cubierto de ciertos ataques que le dirige la crítica severa y apasionada de algunos, cuyas aseveraciones sobre este punto quedan desmentidas.

Difícil tarea es, Señor Secretario, la de mejorar las vías de comunicación en que está interesada la provincia, porque no habiendo fondo público disponible para hacer frente á estos trabajos, debe contarse precisamente con el patriotismo y desprendimiento de las personas que tienen inmediato interés en dichos caminos; por manera que cuando no hay estas virtudes de parte de todos los interesados, la autoridad tiene que luchar con serias dificultades. El camino que conduce á Turrialba, por ejemplo, donde hay muchas pingües haciendas de ganado vacuno, necesita formal composición, atendido el uso frecuente que de él se hace; y aunque esta autoridad ha tratado muchas veces de mejorarlo, no lo ha conseguido, porque los recursos que ofrecen los interesados propietarios no alcanzan á llenar tan apremiante necesidad; pero no dudo que estos en vista de la importancia de este camino y del mal estado en que se halla, harán más tarde supremos esfuerzos para mejorarlo, arbitrando al efecto recursos suficientes. La carretera de "Fuentes," cuyos trabajos avanzaban mucho durante el año de 1883, siguen paralizados desde principios del año pasado, en virtud de una medida económica efectuada por el Supremo Gobierno, atendidas las circunstancias del erario; y es de esperarse que tan pronto como estas cambien, se prosiga con actividad una obra importante como aquella que tanto promete á esta provincia y al país en general.

Industria.—Esta consiste en la agricultura y repasto de ganado vacuno que, con pocas excepciones es el patrimonio común de los habitantes. Siendo esta indus-

tria el elemento principal de riqueza pública, es premiosa la necesidad de promover su activo desarrollo; y no debe dudarse que tome mayor impulso hoy que los condueños de tierras en común tratan de dividir estas, en uso de la autorización concedida por la resolución suprema de 27 de setiembre último, solicitada por los mismos comuneros, la cual tiene por objeto abolir el sistema pernicioso de trabajar mancomunadamente y extirpar abusos introducidos por los mismos condueños.—Hoy, pues, se están subdividiendo los terrenos nominados de “Felipe Días,” “Las Huacas,” “El Puente y Cervantes,” no obstante que en algunos de estos comunes se presentan algunas dificultades.

La producción agrícola consta de varios artículos de consumo, siendo esta la provincia que dá mayor abasto de víveres. Justamente se ocupa esta Gobernación de reunir datos para averiguar el total de las cosechas recogidas el año trascurrido, con objeto de pasar un conocimiento general á la oficina central de Estadística, como lo ha pasado ya respecto á café, riqueza pecuaria y otros puntos esenciales para la empresa; no garantizando la exactitud de los datos recogidos, porque por desgracia hay que luchar con la negativa y arraigadas preocupaciones del pueblo que, no teniendo conciencia del interés que mueve al Supremo Gobierno á dar un paso de progreso como es el de iniciar la Estadística del país en que éste está interesado, se dá á cualquier procedimiento de esta índole maliciosas y groseras interpretaciones.

A propósito de agricultura, permítome hacer á US^a Honorable la siguiente observación. El Congreso Nacional, con la mira de impulsar la industria agrícola y de favorecer á los padres y jefes de familia pobres, emitió el decreto número 21 de 10 de julio de 1851, agraciando á cada uno de éstos con diez manzanas de terreno en los baldíos de la República. En uso, pues, de esta gracia, centenares de personas pobres han ocurrido á esta Gobernación desde la emisión de esta ley hasta la presente, esto es, durante el lapso de treinta y cuatro años, con objeto de matricular su respectiva porción de tierra, la cual han cultivado y algunos de ellos apropiado, previos los requisitos legales; más habiéndose rechazado en el Registro de la Propiedad los dos últimos títulos expedidos en esta oficina, por manifestar el Señor Registrador haber espirado ya el término prefijado, por el artículo 1º del decreto de 1º de diciembre de 1881, para pedir la adjudicación, medida y títulos de los terrenos matriculados en virtud de gracias concedidas desde el año de 1828, surge la conveniencia de una disposición suprema, especial que declare imprescriptible el término para el Registro de los títulos expedidos en virtud del citado decreto, número 21 de 10 de julio de 1851; porque de lo contrario sería muy duro que más de quinientos individuos que hoy hay interesados quedasen privados de su propiedad después de tantos años de fatigas, volviéndose por consiguiente ilusoria la gracia de la ley y sin efecto las buenas miras del Legislador, con perjuicio de los poseedores y de la agricultura; sobre lo cual me permito llamar la atención del Supremo Gobierno.

En presencia de las anormales circunstancias en que ha habido necesidad de movilizar fuerzas para la defensa de la dignidad y soberanía de la patria, y en que los soldados al lanzarse al combate, han dejado abandonados sus trabajos de agricultura, esta Gobernación, con la mira de prevenir la carestía de víveres que sería una de las consecuencias deplorables de la guerra, dictó todas aquellas medidas que son de su resorte para evitar un mal de tal trascendencia; y al efecto organizó, con el auxilio de los jueces de paz, el medio de avanzar estos trabajos, ya preparando los terrenos, ya regando la simiente, ya en fin, desyerbando los campos sembrados. Se ha dado pues, preferente atención á estos trabajos en que el pueblo consumidor está interesado, al menos, mientras sus dueños regresan de la expedición.

Cada día se hace más sensible la falta de brazos, que tanto desalienta al espíritu de empresa; y debido á esto es que no se explotan las ricas y variadas producciones naturales de nuestro suelo. Los bosques situados principalmente en las costas del Atlántico, encierran en su seno muchos elementos de riqueza que no toman desarrollo por falta de empresarios, de brazos, de capitales, etc., riqueza, cuya explotación está reservada á generaciones venideras, cuando el país tome mayor vuelo, cuando tenga mayores recursos y cuando haya una corriente de inmigración; pero la carencia de brazos podría remediar en parte el día que se civilizacen las tribus salvajes, que sumidas en la más deplorable abyección, existen en nuestras costas como antes de la conquista, sin disfrutar de los goces de la civilización y mucho menos de los auxilios espirituales que

brinda el gremio católico. Nada adelantan esos millares de indígenas, no tienen aspiraciones ni necesidades, no propenden por mejorar su condición, pues sus faenas se reducen á las puramente necesarias para mantener la vida material; ¡infelices, que para vestirse no hacen uso de la ropa de las fábricas, sino que casi en lo general se abrigan con la corteza de los palos! Por consiguiente, todos estos indígenas hoy son inútiles á la patria; mientras que una vez civilizados, veríamos convertidos esos millares de seres abyectos en otros tantos ciudadanos útiles que contribuirían, no hay duda, al progreso del país, y sustituirían, ventajosamente á los perniciosos y degenerados descendientes de Confucio que hoy pululan en nuestros centros de población.

Concluyo manifestando: que si en el pecho de cada uno de nuestros soldados arde el fuego del amor patrio, como lo han acreditado una vez más, empuñando las armas y lanzándose al peligro en defensa de nuestros caros intereses y de nuestros sagrados derechos; no ha sido menos el entusiasmo de parte de todos los vecinos de esta provincia, quienes se han prestado gustosos ofreciendo esta vez toda clase de servicios. En efecto, no ha habido dificultad en el apresto de bagaje y demás provisiones, necesarias para el Ejército expedicionario. Se han remitido á la proveduría general todos los pedidos hechos con relación á bestias, monturas, caites, bizcocho, frijoles, etc., etc.; así como han sido socorridas algunas de las familias pobres de los valientes que salieron á la campaña con frasadas, víveres y dinero; hechos todos muy recomendables, desprendidos del entusiasmo que reina por la defensa de tan santa causa.

Sírvase, Señor Secretario, dar cuenta con lo expuesto á S. E. el General Presidente de la República, y permitir que me repita de US^a Honorable con toda consideración muy atento servidor.

José M. Oreamuno.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.

*Gobernación de la provincia
de Cartago.*

Mayo 4 de 1885.

En satisfacción á la atenta comunicación de ésa Secretaría, número 6, de 29 del mes ppdo., debo manifestar á US^a Honorable: que los barrios de San Rafael, los Angeles, el Cármen, San Nicolás, villa de la Unión y pueblo de Cot, situados al Norte, Este y Oeste de esta ciudad, ocupan los terrenos más propios para labrantías, donde se encuentran extensas labranzas de maiz, frijoles y papas, razon por la cual han venido haciéndose grandes desmontes á medida que se ensancha la agricultura.

Al hacer los empresarios tales desmontes en las orillas de la laguna de Felipe Días y en las márgenes de los ríos que de ella nacen, no previeron que más tarde ocasionarían un mal trascendental, como es la mengua del agua potable de que se proveen las poblaciones de San José y Cartago.

Una vez que esta Gobernación se apercibió del inconveniente, y previó que el mal podía tomar proporciones, á extremo de llegar á faltar por completo el agua, sino se dictaban providencias enérgicas, desde hace tres años llamó á los jueces de paz respectivos y les hizo comprender la necesidad, no solo de conservar el curso del agua, sino de aumentar tan vital elemento; recibiendo al efecto, órdenes terminantes, así para prohibir los desmontes, sino es á ciertas distancias de las orillas de la laguna y cauce de los ríos, como para que en sus orillas se replanten los árboles destruídos.

En cumplimiento, pues, de estas disposiciones se han venido sembrando árboles adecuados, como se vé de la siguiente relación:

En el barrio del Cármen, en el punto nombrado "Retes," en varias vertientes que allí hay, se sembraron ochenta matas de Pata.

En un terreno contiguo, se sembraron cincuenta matas.

En otro punto se sembrarán 30 matas.

En terrenos de José Sanabria, José Vega y Anastacio Umaña se sembraron 225 matas, en ciertas vertientes que allí hay.

En el Ojo de agua de la banderilla, se sembraron 10 matas; en terreno de Gabino se sembraron 25 matas.

En el Ojo de agua del alto de Felipe Días, 25 matas.

En terreno de Esteban Chacón, por toda la orilla de su potrero por donde pasa la misma quebrada de Felipe Días, se sembraron 100 matas de Ortiga y Pata.

En el barrio de San Rafael, en el Ojo de agua de "Chicuá," se sembraron 22 matas de Pata.

En el lloradero del "Raicero" se sembrarán 53 matas.

En el barrio de los Angeles, en la laguna llamada del "Desrrumbo" á orillas del Reventado, se sembraron 100 matas de Ortiga y Pata.

En el punto llamado el Reventón, en unas vertientes que caen al Reventado, se sembrarán 50 matas de pata y ortiga.

Se aguarda la estación lluviosa para la siembra de árboles corpulentos de tar-guá, lechilla y otros.

Respecto á los barrios situados al Sur de esta ciudad, no deben aplicarse las disposiciones de la ley de 7 de febrero, por razon de haber pocas labranzas, de que son muy espesos sus montes y abundantísimas sus aguas.

Con lo expuesto creo dejar satisfecho el respetable despacho de US^a Honorable, antes citado, cabiéndome con tal motivo, el gusto de repetirme de US^a Honorable, muy atento servidor.

José M. Oreamuno.

Estado de los Ingresos y Egresos del fondo de Policía, habidos del 1º de abril de 1884 á 31 de marzo de 1885.

INGRESOS **EGRESOS**

| FECHAS. | MERCADO. | Pulperías. | Matanza de Cerdos. | Multas Personales. | Subasta de animales. | Alumbrado público. | Multas por animales presentados. | Números de truchas. | Cárceles y Fiestas vívas. | SUMAS. | FECHAS. 1884. | Sueldos de Policía. | Trabajos de Policía. | Alumbrado público. | Alumbrado de Cárceles. | Mantenación de reos. | Extraord. y alquileres de pólvora de la policía. | SUMAS. |
|------------|-------------|------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|---------------|---------------------|----------------------|--------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------------------|-------------|
| Abril 30 | \$ 180-05 | \$ 28-00 | \$ 70-00 | \$ 12-00 | \$ 40-15 | \$ 114-70 | \$ 37-85 | \$ 30-75 | \$ 9-75 | \$ 523-25 | Abril 30 | \$ 378-00 | \$ 19-75 | \$ 91-35 | \$ 10-00 | \$ 15-40 | \$ 17-00 | \$ 521-50 |
| Mayo 31 | 166-80 | 6-00 | 52-00 | 17-00 | 6-00 | 55-80 | 30-30 | 7-50 | 7-50 | 313-65 | Mayo 31 | 189-00 | 23-70 | 50-20 | 5-00 | 14-00 | 14-00 | 281-00 |
| Junio 30 | 180-55 | 8-00 | 48-00 | 16-00 | 12-00 | 55-80 | 48-35 | 3-75 | 8-25 | 366-05 | Junio 30 | 189-00 | 15-20 | 88-40 | 5-00 | 14-00 | 36-75 | 366-75 |
| Julio 31 | 205-75 | 26-00 | 64-00 | 12-00 | 47-30 | 26-30 | 58-00 | 31-50 | 7-50 | 448-00 | Julio 31 | 189-00 | 52-50 | 88-40 | 5-00 | 8-40 | 3-15 | 396-55 |
| Agosto 31 | 164-05 | 22-00 | 32-00 | 12-00 | 4-25 | 13-05 | 24-00 | 26-00 | 6-00 | 293-90 | Agosto 31 | 189-00 | 111-70 | 80-87 | 5-00 | 8-40 | 51-00 | 415-67 |
| Sept. 30 | 179-65 | 16-00 | 30-00 | 42-50 | 18-65 | 27-35 | 33-05 | 33-05 | 6-00 | 426-95 | Sept. 30 | 189-00 | 9-50 | 47-75 | 5-00 | 7-00 | 44-00 | 332-25 |
| Oct. 31 | 258-30 | 34-00 | 44-00 | 24-00 | 9-25 | 31-45 | 27-10 | 32-00 | 6-00 | 466-00 | Oct. 31 | 189-00 | 25-30 | 60-15 | 5-00 | 8-80 | 34-00 | 54-50 |
| Nov. 30 | 143-40 | 6-00 | 38-00 | 36-00 | 11-20 | 9-15 | 45-00 | 1-00 | 9-00 | 311-10 | Nov. 30 | 378-00 | 16-85 | 106-85 | 10-00 | 1-40 | 36-25 | 332-55 |
| Dicre. 31 | 101-40 | 6-00 | 52-00 | 56-00 | 66-05 | 28-35 | 31-00 | 1-00 | 18-00 | 414-40 | Dicre. 31 | 378-00 | 19-35 | 106-85 | 10-00 | 6-35 | 34-00 | 550-55 |
| 1885. | | | | | | | | | | | 1885. | | | | | | | |
| Enero 31 | 184-15 | 53-20 | 40-00 | 63-00 | 68-00 | 120-45 | 49-25 | 38-50 | 15-75 | 692-30 | Enero 31 | 179-32 | 18-35 | 45-50 | 5-00 | 4-80 | 17-00 | 266-57 |
| Febrero 28 | 144-50 | 2-00 | 38-00 | 17-00 | 3-75 | 64-15 | 50-55 | 2-75 | 9-00 | 328-95 | Febrero 28 | 145-45 | 19-75 | 60-05 | 5-00 | 5-00 | 1-35 | 344-00 |
| Marzo 31 | 122-20 | 14-00 | 30-00 | 2-00 | 36-25 | 13-70 | 17-10 | 2-75 | 6-00 | 249-30 | Marzo 31 | 139-00 | 27-90 | 60-05 | 5-00 | 5-00 | 34-00 | 211-50 |
| | \$ 2,103-25 | \$ 211-20 | \$ 538-00 | \$ 297-50 | \$ 353-90 | \$ 515-40 | \$ 423-70 | \$ 140-25 | \$ 165-00 | \$ 4,788-65 | | \$ 2,333-77 | \$ 388-55 | \$ 630-72 | \$ 65-00 | \$ 84-15 | \$ 284-30 | \$ 3,828-09 |

DEMOSTRACION.

| | |
|------------------------|---------------------|
| Suma los Ingresos..... | \$ 4,768-95. |
| " " Egresos..... | " " 3,828-09. |
| Existencia..... | \$ 940-86. |
| Alcance anterior.... | " 4,441-50. |
| Id. | \$ 3,500-64. |

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Cartago.—P. Sáenz.

Movimiento de caja habido en la Tesorería Municipal de La Unión, de abril 1° de 1884 á marzo 31 de 1885.

| 1884. | | | 1884. | | | 1884. | | | |
|---------|----|--------------------------------------------|-------|--------|---------|-------|-------------------------------------------|----|--------|
| Abril | 1° | A balance.—Saldo de marzo..... | \$ | 136-48 | Abril | 30 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 321-65 |
| id. | 30 | Fondo de Propios.—Entradas..... | | 137-64 | id. | " | id. de Instrucción. id. | | 68-50 |
| id. | " | id. de Policía. id. | | 53-50 | id. | " | id. de Policía. id. | | 131-60 |
| id. | " | id. de Instrucción. id. | | 17-25 | id. | " | Escrituras 12 0/0.—Dado á interés..... | | 125-00 |
| id. | " | Escrituras 12 0/0.—Abonos..... | | 191-28 | | | | | |
| id. | " | Balance.—Saldo deudor..... | | 110-90 | | | | | |
| | | | \$ | 647-05 | | | | \$ | 647-05 |
| Mayo | 1° | Fondo de Propios.— Entradas..... | \$ | 199-40 | Mayo | 1 | Por Balance.—Saldo de abril..... | \$ | 110-10 |
| id. | " | id. de Instrucción.— id. | | 34-25 | id. | 31 | Fondo de Propios. | | 172-40 |
| id. | " | id. de Policía.— id. | | 65-50 | id. | " | id. de Instrucción..... | | 16-25 |
| id. | " | Escrituras 12 0/0.—Abonos..... | | 10-00 | id. | " | id. de Policía..... | | 9-60 |
| | | | \$ | 309-15 | | | | \$ | 309-15 |
| Junio | 30 | A Capital. Entradas..... | \$ | 428-25 | Junio | 30 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 557-46 |
| id. | " | Escrituras 12 0/0. id. | | 4-00 | id. | " | id. de Instrucción. id. | | 60-50 |
| id. | " | Fondo de Propios. id. | | 371-05 | id. | " | id. de Policía. id. | | 52-55 |
| id. | " | id. de Instrucción. id. | | 40-25 | id. | " | Escrituras 12 0/0.—Dado á interés..... | | 100-00 |
| id. | " | id. de Policía. id. | | 66-05 | id. | " | Balance.—Saldo, existencia en caja..... | | 139-09 |
| | | | \$ | 909-60 | | | | \$ | 909-60 |
| Julio | 1 | A Balance.—Saldo de junio..... | \$ | 139-09 | Julio | 31 | Por Fondo de Instrucción Gastos..... | \$ | 20-00 |
| id. | 31 | Fondo de Propios. Entradas..... | | 206-51 | id. | " | id. de Policía. id. | | 49-70 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 40-75 | id. | " | id. de Propios. id. | | 330-30 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 89-70 | id. | " | Balance.—Saldo, existencia en caja..... | | 76-05 |
| | | | \$ | 476-05 | | | | \$ | 476-05 |
| Agosto | 1 | A Balance.—Saldo de julio..... | \$ | 76-05 | Agosto | 31 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 195-75 |
| id. | 31 | Fondo de Propios. Entradas..... | | 130-25 | id. | " | id. de Policía. id. | | 47-00 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 40-25 | id. | " | id. de Instrucción. id. | | 20-00 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 52-85 | id. | " | Escrituras 12 0/0.—Dinero á interés..... | | 200-00 |
| id. | " | Escrituras 12 0/0.—Cancelación..... | | 300-00 | id. | " | Balance.—Saldo, existencia en caja..... | | 136-65 |
| | | | \$ | 599-40 | | | | \$ | 599-40 |
| Setbre. | 1 | A Balance.—Saldo de agosto..... | \$ | 136-65 | Setbre. | 30 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 311-05 |
| id. | 30 | Fondo de Propios. Entradas..... | | 291-75 | id. | " | id. de Instrucción. id. | | 59-00 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 24-65 | id. | " | id. de Policía. id. | | 35-00 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 27-00 | id. | " | Escrituras 12 0/0..... | | 75-00 |
| | | | \$ | 480-05 | | | | \$ | 480-05 |
| Octubre | 31 | Por Fondo de Propios. Entradas..... | \$ | 129-44 | Octubre | 31 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 151-29 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 50-35 | id. | " | id. de Policía id. | | 44-25 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 40-75 | id. | " | id. de Instrucción id. | | 25-00 |
| | | | \$ | 220-54 | | | | \$ | 220-54 |
| Novbre. | 30 | A Fondo de Propios. Entradas..... | \$ | 129-50 | Novbre. | 30 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 180-75 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 46-50 | id. | " | id. de Instrucción. id. | | 31-00 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 53-55 | id. | " | id. de Policía id. | | 17-80 |
| | | | \$ | 229-55 | | | | \$ | 229-55 |
| Dicbre. | 31 | A Fondo de Propios. Entradas..... | \$ | 328-80 | Dicbre. | 31 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 294-36 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 34-50 | id. | " | id. de Policía id. | | 74-70 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 55-75 | id. | " | id. de Instrucción id. | | 24-90 |
| | | | \$ | 419-05 | id. | " | Balance.—Saldo, existencia en caja..... | | 25-09 |
| | | | \$ | 419-05 | | | | \$ | 419-05 |
| 1885. | | | | | 1885. | | | | |
| Enero | 1 | A Balance.—Saldo de diciembre de 1884..... | \$ | 25-09 | Enero | 31 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 252-94 |
| id. | 31 | Fondo de Instrucción. Entradas..... | | 40-50 | id. | " | id. de Policía id. | | 83-64 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 64-50 | id. | " | id. de Instrucción id. | | 17-30 |
| id. | " | id. de Propios. id. | | 235-54 | id. | " | Balance.—Saldo, existencia en dinero..... | | 11-75 |
| | | | \$ | 365-63 | | | | \$ | 365-63 |
| Febrero | 1 | A Balance.—Saldo de enero..... | \$ | 11-75 | Febrero | 28 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 143-95 |
| id. | 28 | Fondo de Propios. Entradas..... | | 152-85 | id. | " | id. de Policía id. | | 50-10 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 36-40 | id. | " | id. de Instrucción id. | | 35-00 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 40-35 | id. | " | Escrituras 12 0/0.—Dinero á interés..... | | 50-00 |
| id. | " | Escrituras 12 0/0.—Abonos..... | | 50-00 | id. | " | Balance.—Saldo existencia en caja..... | | 12-30 |
| | | | \$ | 291-35 | | | | \$ | 291-35 |
| Marzo | 1 | A Balance.—Saldo de febrero..... | \$ | 12-30 | Marzo | 31 | Por Fondo de Propios. Gastos..... | \$ | 158-25 |
| id. | 31 | Fondo de Propios. Entradas..... | | 155-60 | id. | " | id. de Policía id. | | 52-35 |
| id. | " | id. de Policía id. | | 27-60 | id. | " | Balance.—Saldo, dinero en caja..... | | 10-40 |
| id. | " | id. de Instrucción id. | | 25-50 | | | | \$ | 221-00 |
| | | | \$ | 221-00 | | | | \$ | 221-00 |

La Unión, marzo 31 de 1885.

El Tesorero,

Arcadio Montero.